

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2300/22.-

Ramallo, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

El Estado de las calles de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de las mencionadas arterias, hace necesaria una urgente reparación;

Que es responsabilidad de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y de la Delegación de Pérez Millán resolver las problemáticas de cada localidad de nuestra ciudad;

Que el arreglo, bacheo o repavimentación contribuye a la seguridad vial de los vecinos de la localidad de Pérez Millán;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo proceda en carácter urgente a realizar la reparación y mantenimiento de las siguientes calles de la localidad de Pérez Millán:

- Calle Los Andes desde Belgrano hasta Río Paraná
- Calle Río Paraná desde Los Andes hasta Calle Obligado.
- Calle A.v San Martín e Italia
-

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los ----- medios de comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE